tiguos asi los oyenta y cinco mil mara
uedis de su alcance como de los demas
que ubiere

Canisada

que si fuere necesario qualquier gasto en
razon del pleito de la canisada los ca
balleros comissarios lo libren en la mis
ma renta y con su librança los pague
~~el mayordomo~~ el a rendador y que los
caualleros comisarios bayan dando q.ta
de lo que se fuere haziendo

Agua de al
jusia

que si esta noche no biniere el agua de la ace
quia de aljusia los caualleros comisarios
la mandenegar por la mañana en qual
quier estado que se

agua de alquibla

que se cyele la gua de la acequia de alquibla

chulla cargo
ace mayordomo de
co. Br.

que los docientos reales que ant.o del poyo de
be de la acequia de cura del reparo del año
passado los cobre don R.o de torres mayordo
mo y si no los cobrare corra por su quenta y
cargo y cobrados se le pague no R.o bilcho d.
que los presto

Librança

que a mercyol rubio trompeta y negro nero
se le de librança de nueve reales para
la mula que lleuo en las dos visitas
de lo queras y que a este respeto se en
tienda con los porteros y ablanes